

Expte. 500 – 4762/24

ENSENADA, 29 de agosto de 2024.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director regular del Centro Interdisciplinario de investigaciones en Género (CINIG), dependiente de esta unidad académica,

ATENTO a lo dispuesto en la ORDENANZA N°284/11 del H. Consejo Superior, por la cual se han establecido las normas de aplicación para la provisión de cargos de director de laboratorios, centros e institutos de investigación dependientes de la Universidad Nacional de la Plata,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION, en sesión del 28-8-2024**

**R E S U E L V E:**

**RES. 208**

ARTICULO 1°: Llamar a concurso abierto de méritos, antecedentes y propuestas para la provisión de un cargo de **Director regular del Centro Interdisciplinario de investigaciones en Género (CINIG)**.

ARTICULO 2: Dejar establecido que podrán presentarse solamente Docentes Investigadores categorizados I o II en el Programa de Incentivos y con lugar de trabajo en dicho Centro.

ARTICULO 3°: Establecer el período de inscripción por el término de treinta (30) días corridos, comprendido entre el 7 de octubre y el 6 de noviembre del corriente año, inclusive.

ARTICULO 4°: Disponer que la inscripción de aspirantes se lleve a cabo en forma digital. A estos efectos los interesados deberán dirigirse al Departamento de Concursos ([concurso@fahce.unlp.edu.ar](mailto:concurso@fahce.unlp.edu.ar)) o al sitio web de esta unidad académica [www.fahce.unlp.edu.ar](http://www.fahce.unlp.edu.ar)

ARTICULO 5°: Regístrese. Dese a publicidad en el sitio web y redes sociales de esta unidad académica. Pase copia al Centro Interdisciplinario de investigaciones en Género (CINIG) y a la Secretaría de Investigación. Pase copia a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su publicación en el Boletín Oficial de la UNLP. Cumplido, resérvese en el Departamento de Concursos.

RH

Firmado electrónicamente por:  
**Mg. Ana Julia Ramírez**  
Decana  
FaHCE -UNLP

## Hoja de firmas